**1. Sobre la presentación del alumnado**

Según el Artículo 53 inciso c. del Reglamento de la Escuela los alumnos deberán “concurrir a clase y demás actividades con una presentación física acorde a un establecimiento de enseñanza.”

Este aspecto de la normativa será tratado en los espacios institucionales de debate que tiene la Escuela.

**2. Sobre la vestimenta y presentación del alumnado en el espacio de Educación Física y Deportes**

Teniendo en cuenta las características propias de las actividades desarrolladas en este espacio, el alumnado deberá atender las exigencias de adecuación a la actividad, prevención de la salud e higiene personal. Por todo lo expuesto los estudiantes deberán presentarse a estas clases con la siguiente vestimenta:

* Remera, regata, musculosa deportiva, o buzo.
* Pantalón deportivo (corto o largo), bermudas o calzas.
* Zoquetes o medias de algodón.

No está permitido el uso de pantalón náutico, vaquero, babucha Bali (tiro largo), malla, camisa, pupera, musculosa no deportiva, sandalias, alpargatas, crocs. Tampoco el uso de cualquier tipo de bijouterie. En caso de que ésta no pueda ser extraída, deberá ser cubierta con cinta de papel adhesiva u otro material que cumpla la misma función. Las familias serán responsables por cualquier accidente que pueda ocurrirle al estudiante debido al uso de ese elemento. Se deberá prever el uso de protectores bucales en caso de tener ortodoncia que deba ser protegida y en caso de deportes de contacto (fútbol, básquet, handball).

Los alumnos deberán tener presente que, para regresar a las aulas y continuar la jornada escolar, será necesario el recambio de la ropa usada en estas actividades físicas por ropa limpia y adecuada.

**3. Sobre el ingreso y permanencia en el establecimiento.**

En la Escuela, no está permitido consumir o ingresar habiendo ingerido bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia adictiva, así como tampoco introducir dichas sustancias a la Institución.

Del mismo modo, no se autoriza a ingresar y/o permanecer en la pileta del establecimiento ni en la zona de aparatos de gimnasia deportiva, sin la presencia de un profesor de Educación Física.

El incumplimiento de estas normas merecerá la aplicación de sanciones.

**4. Sobre la asistencia y puntualidad**

4.a) La actividad académica inicia diariamente a las 7:45 hs con el izamiento de la bandera y el cierre de las puertas de la Escuela para permitir el clima de respeto adecuado para ese momento.

 Los incumplimientos se computarán:

|  |  |
| --- | --- |
| **AL INCUMPLIMIENTO** | **LE CORRESPONDE** |
| Hasta 15 minutos tarde | 1/4 de falta |
| De 15 a 40 minutos tarde  | 1/2 falta. |
| Más de 40 minutos tarde  | De Ciclo Preparatorio a 6º año le corresponde 1/2 falta. El padre/madre o tutor deberá comunicarse telefónicamente en el transcurso de esa mañana y presentar nota en el término de las 48 horas, para justificar el retraso. De repetirse esta situación, se citará a los padres. |

En el horario escolar, el inicio del tiempo de almuerzo establecido por la Escuela indica la finalización del turno mañana y el comienzo de la primera clase luego de la finalización del tiempo de almuerzo determina el comienzo del turno tarde. La inasistencia a cada turno se computará como media falta.

4.b) Durante el período de Olimpíadas la asistencia es obligatoria.

4. c) Las inasistencias de los alumnos deben ser justificadas por el padre, madre o tutor, dentro de los 5 días hábiles posteriores de producida la falta. En caso de que el alumno acumule 10 faltas injustificadas, quedará libre.

4. d) Pedido de reincorporación: El máximo de inasistencias justificadas es de 20 (veinte) y este número implicará la pérdida de curso; igualmente lo perderá el alumno que hubiera incurrido en 10 (diez) faltas injustificadas. El alumno que hubiera perdido el curso por inasistencias podrá ser reincorporado si la Dirección de la Escuela así lo dispone, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: causal de las inasistencias, conducta y rendimiento académico.

Se solicita a los señores padres que exijan a sus hijos y estén atentos al cumplimiento de los horarios. Respecto al horario de salida de las 16:05, se solicita colaborar para evitar que los estudiantes queden en la calle, expuestos a los peligros que esta situación propicia.

Solo podrán permanecer en la Escuela aquellos alumnos que participen de actividades de equipo deportivo, actividades extracurriculares ofrecidas por el establecimiento, o que sean debidamente autorizados.

**5. Inasistencias y llegadas tarde a evaluaciones y exámenes (parciales, cuatrimestrales, recuperatorios, finales, libres, complementarios y previos)**

5. a) En caso de evaluación en el primer módulo de ambos turnos, el alumno que llegase tarde más de 15 minutos por situación imprevista (con autorización de la Regencia) podrá realizar la evaluación, en una fecha reprogramada, solo hasta 2 veces en el año. El alumno deberá presentar una nota firmada por sus padres, en el plazo de 48 horas, en la que se expongan los motivos de la llegada tarde y en la que se solicite que Regencia autorice la reprogramación de la evaluación. De lo que resuelva Regencia, resultará que el alumno sea evaluado. De no autorizarse, le corresponderá 0% (cero). Durante ese módulo, el alumno permanecerá en la Biblioteca de la Escuela.

5. b) En caso de evaluación en el segundo o tercer módulo de la mañana o segundo módulo de la tarde, el alumno que haya llegado tarde más de 40 minutos por situación imprevista debidamente justificada (ver ítem 4.a.), con autorización de la Regencia podrá realizar la evaluación, en una fecha reprogramada, solo hasta dos veces por año. El alumno deberá presentar una nota firmada por sus padres, en el transcurso de las 48 horas, en la que se expongan los motivos de la llegada tarde y en la que se solicite que Regencia autorice la reprogramación de la evaluación. De lo que resuelva Regencia, resultará que el alumno sea evaluado. De no autorizarse, le corresponderá 0% (cero). Durante el módulo de la evaluación, el alumno permanecerá en la Biblioteca de la Escuela.

Cabe aclarar que las posibilidades presentadas en 5.a. y 5.b no son acumulables.

El preceptor deberá acordar con el profesor día y hora en que se llevará a cabo la evaluación siempre que se hayan cumplimentado los requerimientos para la reprogramación.

5. c) Ante la inasistencia a una evaluación por razones de fuerza mayor, el alumno deberá presentar dentro de las 48 hs. a partir de su reintegro al establecimiento, una nota escrita, firmada por sus padres, en la que se expongan los motivos de la inasistencia y en la que se solicite que Regencia autorice la reprogramación de la evaluación. De lo que resuelva Regencia, resultará que el alumno sea evaluado o de lo contrario le corresponderá 0% (cero).

5.d) La inasistencia al establecimiento por enfermedad deberá justificarse con certificado médico (con fotocopia) el cual será visado por el Departamento Médico indicando día y hora; luego será presentado al Jefe de Preceptores dentro de las 48 hs. a partir del reintegro del alumno al establecimiento. Cumplido esto, el alumno deberá ser evaluado. En su defecto, le corresponderá 0% (cero).

5.e) Llegadas tarde e inasistencias a Evaluaciones Cuatrimestrales y Recuperatorios: se podrá tener en cuenta el punto 5.a y el punto 5.b si durante el año no fueron utilizadas estas posibilidades, atendiendo a todos los requerimientos establecidos. En los casos de inasistencia por razones de fuerza mayor y enfermedad, se mantendrán las condiciones de los puntos 5.c y 5.d.

5. f) Puntualidad y asistencia a Exámenes (Libres, Finales, Complementarios y Previos): el alumno que llegase tarde más de 15 minutos del horario dispuesto no podrá ingresar al aula y le corresponderá ausente.

 En el caso de llegada tarde o inasistencia, solo por razones de fuerza mayor o enfermedad, los padres deberán comunicarse con la institución el día del examen (evaluación cuatrimestral, examen libre, examen final, previo y complementario) y luego presentar una nota por escrito, firmada por ellos, dentro de las veinticuatro horas. Para todas las situaciones detalladas en este punto, Regencia y Vicedirección decidirán sobre cada caso.

 Cabe aclarar que un alumno que se encuentre formalmente ausente por razones de salud no puede encontrarse en la Escuela o en sus inmediaciones bajo ningún concepto. De ser así, el certificado médico que presente para justificar su inasistencia carecerá de valor justificativo.

5. g) La Escuela no autoriza cambios de fecha de evaluaciones motivados por viajes que no sean de fuerza mayor o por licencia anual de los padres, justificados con la certificación correspondiente y solicitados con treinta días de anticipación. A los fines de conocer las fechas dispuestas por la Institución para los exámenes y evaluaciones cuatrimestrales, los interesados podrán consultar el calendario escolar en la página de la Escuela.

**6. Libretas de calificaciones**

 Los padres, madres y/o tutores serán notificados, al menos, en los siguientes períodos:

-Finalizado el primer cuatrimestre

-Finalizado el segundo cuatrimestre

- Finalizado el período de recuperación

- Finalizado el período de exámenes finales, previos y complementarios.

 En los casos de alumnos que tuvieran que recuperar alguna asignatura o rendir exámenes complementarios o previos, la libreta quedará en el establecimiento.

**7. Hora de almuerzo**

 Los alumnos del Ciclo Preparatorio y de Primero y Segundo del Ciclo Básico permanecerán en la Escuela desde las 7:45 horas hasta la finalización de su jornada escolar. No podrán salir del Establecimiento durante la hora del almuerzo, excepto quienes tengan su domicilio hasta diez cuadras de distancia (Resol. Nº 12/98), previa presentación de documentación que les será requerida en la Preceptoría correspondiente.

 La Escuela cuenta con los servicios del Comedor Universitario y kioscos para proveer el almuerzo a los alumnos. En los casos en que no se utilizare este servicio, los padres velarán por la calidad de los alimentos que consuman los alumnos.

 Los alumnos de Tercer año del Ciclo Básico y los de Cuarto, Quinto y Sexto del Ciclo Orientado permanecerán en la Escuela desde las 7:45 hs. hasta la finalización de su jornada escolar, aunque podrán retirarse para almorzar, en el horario que les corresponda, previa autorización de sus padres o tutores. Deberán regresar en el horario de ingreso adjudicado al turno tarde a cada curso, manteniendo los criterios de puntualidad ya mencionados.

**8. Retiros del establecimiento**

8.a) Los alumnos de Ciclo Preparatorio a 6º año del Ciclo Orientado podrán retirarse del Establecimiento:

 1. Si el último módulo u hora de clase del día fuera libre.

 2. Si a partir de una hora libre no tuvieran clases en el resto del día.

8.b) Si el último módulo de la mañana estuviera libre, los estudiantes de Tercer año del Ciclo Básico a 6º año del Ciclo Orientado podrán salir a almorzar a partir de los últimos cuarenta minutos del último módulo del turno mañana que les corresponda. Deberán regresar en el horario de ingreso adjudicado al turno tarde, manteniendo los criterios de puntualidad ya mencionados.

 En todos los casos anteriores, los padres o tutores deberán firmar una autorización anual en la Preceptoría correspondiente.

**9. Salidas y viajes con fines didácticos; “viajes de estudio”**

Como parte de los programas de diversas asignaturas y/o proyectos educativos, la Escuela organiza y lleva a cabo salidas y viajes para los cuales solicita previamente la autorización correspondiente.

Son requisitos para poder representar a la Escuela (en equipos deportivos, intercambios, Grupo Juvenil, encuentros, olimpíadas matemáticas, ajedrez, actividades artísticas, etc.): certificado de aptitud física, asistencia y buena conducta. Para el caso de licencias deportivas, el alumno deberá ser federado, solicitar autorización por escrito (firmada por padre, madre o tutor) con 48 hs. de anticipación y presentar el día del reintegro a clases el certificado de participación expedido por la federación correspondiente.

Aclaración:

1. En todos los casos (aun cuando el alumno haya alcanzado la mayoría de edad) las salidas deben estar autorizadas por los padres y /o tutores.
2. La Escuela no tiene intervención en el llamado “Viajes de Estudio” (de finalización de la escolaridad secundaria) de 6° año. En consecuencia, los padres serán libres de decidir sobre dicho viaje, bajo su exclusiva responsabilidad y en el marco de la normativa vigente sobre inasistencias.

**10. Recursos Propios**

 La Escuela pertenece a la Universidad Nacional de Córdoba la cual es propietaria del edificio y abona los salarios de docentes y personal de apoyo técnico y administrativo. Con los denominados “Recursos propios”, que se obtienen básicamente de la tasa por contraprestación de servicios que se cobra a los alumnos, se financia la entrega de material didáctico de diversa índole, impresiones (materiales /guías), el equipamiento tecnológico y deportivo, material para Educación Artística (Artes Visuales), Educación Física y Deportes, Laboratorio de Ciencias Naturales, Biblioteca y parte de las excursiones didácticas. También se solventan con este fondo trabajos de limpieza, mantenimiento y seguridad de la Escuela. Por Resolución Rectoral, es la Escuela la encargada de la administración de dichos fondos bajo la auditoría de la Universidad. Es muy importante el pago a término de las tasas, las que deberán ser abonadas en la oficina de Recursos Propios de la Escuela de 08:00 a 14:00 horas.

Los tipos de TASAS son los siguientes:

1. Tasa personal:

 a.1. Bimestral: cuatro

 a.2. Anual: una

1. Tasa solidaria:

 Aquellos padres que estén en condición de hacerlo, pueden voluntariamente abonar una TASA SOLIDARIA, destinada a financiar las becas que se otorguen a aquellos alumnos que provengan de familias de bajos recursos. La Institución da por descontada la solidaridad de los padres y agradece a los que tomen la decisión de acompañar en este gesto.

 b.1. Bimestral: una o más voluntarias

 b.2. Anual: una voluntaria

**11. Becas**

La Escuela podrá destinar parte de lo recaudado por contraprestación de servicios para otorgar becas de eximición del pago de tasa, casillero y/o colación. Así mismo el Comedor Universitario cuenta con un sistema de becas de almuerzo para estudiantes en “situación socioeconómica vulnerable” (Resolución Rectoral Nº 1129/18) destinado también a los alumnos de la Escuela.

Los padres, madres y/o tutores que por su situación socioeconómica requieran cualquiera de las becas antes mencionadas (exención, colación, casillero y/o almuerzo) para sus hijos, deberán gestionarla en el Departamento de Trabajo Social de la Escuela de lunes a viernes de 9 a 13 hs hasta el 3 de mayo del corriente año.

Todas las situaciones serán evaluadas por una comisión nombrada a tal fin.

**12. Ficha integral de salud de ingresantes (Ciclo Preparatorio)**

 La ficha integral de salud reunirá todos los datos del alumno con respecto a su salud psico-física y a su situación socio-económica. Estos datos se solicitan a los fines del seguimiento y apoyo del alumno en el proceso de aprendizaje. Los datos son confidenciales y solo tendrán acceso a ellos los especialistas del Área Salud.

**13. Constancia de Aptitud Física (1º año Ciclo Básico a 6º año del Ciclo Orientado)**

La constancia de Aptitud Física es condición necesaria para el cursado de la asignatura Educación Física y Deportes y uno de los requisitos para poder representar a la Escuela en distintas actividades; la ausencia de este requisito afectará la promoción del alumno en esta materia. La misma debe estar debidamente completada en su totalidad al momento de ser entregada (con apellido y nombre del alumno/a, DNI, edad, observaciones si corresponden, lugar y fecha, hora, firma y DNI del padre/madre/responsable legal, firma y sello del médico).

Deberá ser entregado al preceptor en el momento de matriculación del alumno como oportunamente se informó. Caso contrario, el alumno no podrá participar de la clase y esto afectará la acreditación de este espacio curricular. Los padres serán citados por la Institución ante estas situaciones.

Aquellos alumnos que tengan algún impedimento para desarrollar actividades físicas deberán informar la situación de inmediato a Preceptoría y a Departamento Médico y entregar la certificación correspondiente. Los casos en los que la inactividad física por razones de salud sea igual o mayor a 15 (quince) días corridos (excepción por largo tratamiento) el padre, madre o tutor deberá presentar la certificación dentro de las 48 hs hábiles a partir de la primera inasistencia del alumno. Asimismo, también se requiere presentar el certificado correspondiente al momento del alta médica (con fotocopia).

**14. Uso responsable de las tecnologías**

Durante las horas de clase, no está permitido el uso de celulares y/o cualquier objeto electrónico que no esté destinado a la actividad académica específica.

La Escuela no se responsabiliza por su pérdida, robo, hurto o rotura.

Se recuerda a padres y alumnos que las redes sociales son espacios de exhibición; por ello, es importante tener cuidado sobre lo que se expone y muestra (sobre todo si son cuestiones que pertenecen al orden de lo íntimo y de la privacidad).

Tampoco se debe olvidar que en los espacios de intercambio virtual se relacionan personas con pensamientos y sentimientos. Por ello, las pautas de convivencia que se sostienen en los encuentros cara a cara deben seguir estando presentes ya que las interacciones virtuales tienen consecuencias en la vida real.

Internet es una ventana a la libertad que debe utilizarse con precaución y cuidado para evitar riesgos.

**15. Pérdida de objetos personales**

Los objetos personales extraviados y los que se retiran de casilleros no autorizados se podrán recuperar todos los días en el horario de 12:00 a 13:00, en Preceptoría Nº1. Al finalizar cada cuatrimestre se realizará una muestra y los objetos que no sean retirados serán donados a entidades de bien público y sin fines de lucro.

Se recomienda a los padres etiquetar con nombre, apellido y curso las prendas y los objetos personales, al mismo tiempo que insistir en cuanto al cuidado de las pertenencias para evitar dificultades.

**16. Cuidado y mantenimiento de la Escuela**

Se hace un especial llamado a todos los alumnos para que tengan en cuenta el cuidado y mantenimiento del edificio y mobiliario de la Escuela como una manera de reconocer el esfuerzo de generaciones pasadas y de valorar sentido de lo público.

Con el fin de conservar las instalaciones y de enseñar a ser responsables en su uso, cuando se produjera cualquier tipo de daño, se exigirá el pago de las reparaciones y/o la colaboración en la limpieza.

**16. Comportamiento de los alumnos en los alrededores de la Escuela**

Se exhorta a todos los alumnos a que tengan en cuenta el respeto a los vecinos de la Escuela y la preservación de la limpieza de los espacios públicos. Se les sugiere utilizar, para sus actividades, los espacios del establecimiento, a los fines de no ocasionar molestias y daños.

Se recomienda que cada familia evalúe las condiciones de seguridad, higiene y comodidad en las que almuerzan los alumnos.

Para toda situación particular, se recuerda que la Escuela cuenta con un Reglamento que regula la actividad en la Institución y que puede ser consultado en la página web de la Escuela bajo el apartado Normativas.

**17. Horarios de atención a Padres/Madres/Tutores en Preceptorías**

Todas las Preceptorías atenderán de 8:00 hs. a 16:00 hs.

Se solicita respetar estos horarios en función de la organización interna del equipo de preceptores.

-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Me notifico de haber recibido la **Circular Nº 1**: **Normativa General** - **Nivel Secundario** de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano Ciclo Lectivo 2019, declarando conocer su contenido como así también de haberlo compartido con mi hijo/a quien se notifica en este acto.

Apellido y nombre del alumno/a: ……………………………………………………………………………………………

Curso (año y sección): …………………………………….

 ……………………………………………………… …………………………………….. ……..…………….

 Firma Padre / Madre / Tutor Aclaración de firma Fecha

 ……………………………………………………… …………………………………….. …………………….

 Firma del alumno/a. Aclaración de firma Fecha